

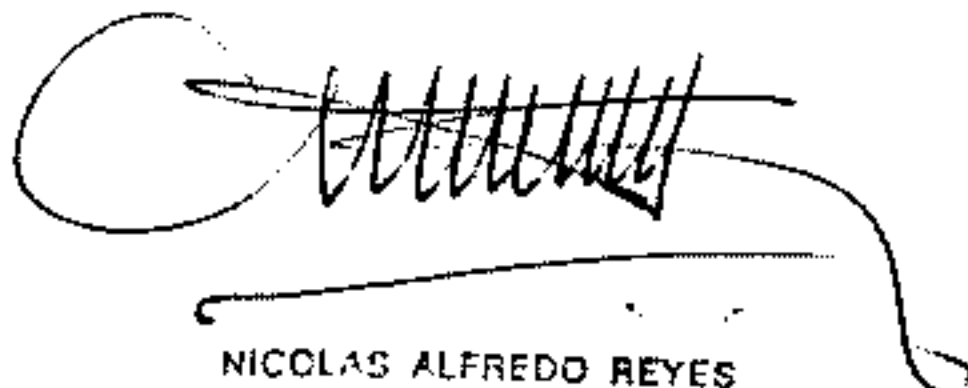
Buenos Aires, /8 de septiembre de 1996.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y de conformidad con lo normado por el art. 23 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional,

**SE RESUELVE:**

JUSTIFICAR las inasistencias incurridas por el señor Rodríguez, Francisco José, encargado de sección, durante los días 3 de agosto al 5 de septiembre del cte., y CONCEDER licencia desde el 6 hasta el 30 de septiembre del año en curso. Tómese nota y devuélvase a la Prosecretaría del Tribunal a sus efectos.



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION